DICTAMEN N° 05 /2014.-

Encarnación, 11 de abril del 2014.-

Señor

DR. LUIS ROBERTO GNEITING, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 11 días del mes de abril del año 2014, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 11:00 horas, se reúnen la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, y la Abog. Cristina Madrazo de Ojeda, Secretaria de Educación y Cultura de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de la oferta presentada en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para la Adquisición de Repuestos Menores ID 271.573, La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 115.000.000 (Guaraníes Ciento quince millones).--

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 02/04/2014, Conste que se han presentado 2 (dos) Oferentes en el plazo y hora establecido. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **RECALCAR**, con Mesa de Entrada N°1965, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, RUC, Impuesto a la Renta periodo 2013, Patente Comercial, IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario, El monto ofertado por la empresa en los siguientes Lotes se detallan a continuación: Lote N° 1 Guaraníes 4.926.000, Lote N°2 Guaraníes 4.926.000, Lote N° 3 Guaraníes 4.886.000, Lote N° 4 Guaraníes 8.340.000, Lote N° 5 Guaraníes 6.540.000, Lote N° 6 Guaraníes 7.420.000, Lote N° 7 Guaraníes 5.740.000, Lote N° 9 Guaraníes 15.840.000. El monto total ofertado asciende a la suma de **Gs. 58.618.000. (Guaraníes Cincuenta y ocho millones seiscientos diez y ocho mil). El segundo sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **AUTOMOTIVE**, con Mesa de Entrada N°1968, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Constancia de SIPE N° 1288980, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia. El monto ofertado por la empresa en los siguientes Lotes se detallan a

continuación: Lote N° 1 Guaraníes 2.528.800, Lote N° 2 Guaraníes 2.528.800, Lote N° 3 Guaraníes 2.528.800, Lote N° 4 Guaraníes 6.630.560, Lote N° 5 Guaraníes 2.716.800, Lote N° 6 Guaraníes 3.178.400, Lote N° 7 Guaraníes 2.598.400, Lote N° 8 Guaraníes 13.896.800, Lote N° 9 Guaraníes 4.925.280, Lote N° 10 Guaraníes 15.313.160. El monto total ofertado asciende a la suma de **Gs. 56.845.500. (Guaraníes Cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos)**

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.-

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro con las ofertas presentadas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde se ha encontrado que la Empresa Automotive SAIE presenta errores aritméticos en la suma total de su oferta, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 1.----

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas: Automotive SAEI, y Recalcar. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por cada empresa y las constancias obrantes en las ofertas, este Comité es de criterio de que los mismos reúnen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación por los Ítems de lo Ofertado con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de: **AUTOMOTIVE SAIE por los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 por la suma de Gs. 54.550.200 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil doscientos).----------**

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de montos adjudicados:

Empresa Adjudicada	Monto Total adjudicado
AUTOMOTIVE SAIE	54.550.200

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en la articulo N° 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP… ***"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación….***----------

Cabe señalar que la recomendación de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa dispone de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, la misma disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bienes ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.-----

Abog. Cristina Madrazo de Ojeda
Secretaria de Educación y Cultura

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas